

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 01 de Julio del 2020.

VISTOS :

El Memorándum N° 838 de fecha 30 de Junio del 2020, enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, El Municipio implementará un sistema de apoyo al programa de Registro Social de Hogares, para lo cual se habilitarán 5 módulos de atención uno para entrega de información sobre acceso a bonos y beneficios COVID y 4 módulos de acceso a Registro social de hogares para modificación, creación o cambio de ficha de Registro Social, esto último busca la ampliación de beneficios de los usuarios de la Comuna de Santa Cruz.

Para resguardar la seguridad de los funcionarios se tomaran varias medidas de protección.

DECRETO EXENTO N° 1855

1.- Apruébese el Programa Denominado “Habilitación, Ampliación y Atención Registro Social de Hogares por Covid-19”.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.06.001.001.001; 215.22.07.002.001.001; 215.22.04.012.001.001.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERDIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia